

Solicitud de Pago Directo de Prestación Económica por Incapacidad Temporal derivada de Accidente de Trabajo/Enfermedad Profesional

para empleados públicos incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social cuya protección corresponde a la Comunidad de Madrid como Empresa Colaboradora de la Seguridad Social

1.- Datos del interesado:

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Correo electrónico	
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil	

2.- Datos del representante:

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Correo electrónico	
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
<input type="radio"/>	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4.- Motivo de la solicitud:

Incapacidad temporal derivada de:	<input type="radio"/>	Accidente de trabajo	Fecha de la baja médica:	
	<input type="radio"/>	Enfermedad profesional		

5.- Supuestos de pago directo de la incapacidad temporal:

<input type="radio"/>	Extinción/suspensión de la relación de empleo durante la situación de IT	<input type="radio"/>	Extinción del contrato/nombramiento.
		<input type="radio"/>	Trabajadores fijos discontinuos que han finalizado el periodo de actividad.
<input type="radio"/>	Por agotar el plazo máximo de la prestación de IT (<i>actualmente 545 días</i>).		
<input type="radio"/>	Por inicio de expediente de incapacidad permanente dentro del plazo máximo de 545 días en situación de IT.		

6.- Datos fiscales:

Solo si desea solicitar de forma voluntaria un tipo de retención por IRPF superior al reglamentariamente establecido, señale el tipo que desea solicitar.	0,00%
---	-------

7.- Datos bancarios (Rellenar solo si desea recibir la prestación en cuenta bancaria distinta de aquella donde ha recibido la última nómina):

Código IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

8.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de empresa expedido por la Consejería/Organismo en la que ha cesado, según modelo del Instituto Nacional de la Seguridad Social: <i>"certificado de empresa para la solicitud de incapacidad temporal"</i> .	<input type="checkbox"/>
Si ha superado los 365 días en situación de IT contados desde la fecha de la baja médica: Resolución de la Dirección Provincial del INSS sobre prórroga de IT o en su defecto, cualquier otra Resolución del INSS que afecte a la situación de IT, como el inicio del expediente de incapacidad permanente (IP) o el reconocimiento o denegación, en su caso de la incapacidad permanente.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Si no ha superado los 365 días de duración en situación de IT contados desde la fecha de la baja médica: Partes médicos de baja, confirmación o alta médica en su caso, expedidos por los Servicios Médicos de esta Entidad Colaboradora.	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En, a 02 de septiembre de 2021....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo D.G. de Función Pública (HyFP)
---------------------	---

Guardar